

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 100510189524372C52135 No. Crédito 4929900558

Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 2

131806



NOMBRE: YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA

DOMICILIO: FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL

DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO

CUENTA C C.P.25030

COLONIA: COLONIA AGUA AZUL,

LOCALIDAD: SALTILLO

OFICIO:

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

R.F.C.: YEGJ680726U19

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$2,800.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL EJECUCION FISCAL (IMCUMPLIMIENTO RV) el día 23 de Enero de 2019.

Dicho crédito fué notificado el día 11 de Febrero de 2019, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 23 DE OCTUBRE DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

  
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA
No. Multa 100510189524372C52135 No. Crédito 4929900558
Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 2

131806



NOMBRE: YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA
DOMICILIO: FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P.25030
COLONIA: COLONIA AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO OFICIO:
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: YEGJ680726U19

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las ... horas y ... minutos, del día ... del mes de ... del año de ..., el suscrito C. ..., Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que ... precedió citatorio de fecha ... de ... de ..., y se dejó con ... quien dijo ser ..., a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las ... horas del día ... del mes de ... de ... con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que ... se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. ..., quien manifiesta ser ..., quien se identifica con ... y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número ... expedido por ... de fecha ... persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número ... / ... / ... de fecha ... de ... de ... con vigencia del ... de ... de ... al ... de ... de ... expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 11 de Febrero de 2019, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente:
-----
-----
-----
-----
-----



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100510189524372C52135 **No. Crédito** 4929900558

**Adeudo** \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** 2

131806



**NOMBRE:** YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA  
**DOMICILIO:** FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P.25030  
**COLONIA:** COLONIA AGUA AZUL, **LOCALIDAD:** SALTILLO **OFICIO:**  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** YEGJ680726U19

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** 100510189524372C52135 **No. Crédito** 4929900558

**Adeudo** \$2,800.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**

**Expediente** 2

081902



**NOMBRE:** YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA  
**DOMICILIO:** FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P.25030  
**COLONIA:** COLONIA AGUA AZUL, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** YEGJ680726U19

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DOCR horas y 08 minutos, del día 20 del mes de DICEMBRE del año de 2019, el que suscribe C. FREDIANO AREVALO AREVALO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGAR / 0090 / 2019, de fecha 07 de ENERO de 2019, con vigencia del 07 de ENERO de 2019 al 31 de DICEMBRE de 2019, expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929900558, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 colonia COLONIA AGUA AZUL con código postal C.P.25030 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

POE MEDIO DE LOS INDICADORES OFICIALES tales como la numeración y el nombre de la calle y colonia

En presencia de los testigos de asistencia C.

JOSE ANTONIO PEREZ ROSAS

quien se identifica con CERTIFICADO PARA

0328012801277

y tiene su domicilio en PRIMERA CALLE #12-B COLONIA TIPO y C.

ROBERTO MOJAS PEREZ

quien se identifica con CERTIFICADO PARA

C.I. N: 1622065720062

Y tiene su domicilio en ALAMO # 874 colonia PORRAS DEL BOSQUE

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

NO CONSTA FUERA DEL DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE Y AL LUGAR NO SE CURTA DE FORMA VISUAL, QUE ESTA PRESENTANDO A TEMAS DE LAS VENTANAS NO HAY MOVILIDAD EN EL INTERIOR. VECEDOS DEL # 122-135-139 NO ATENDIENDO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C VECEDOS NO ATENDIENDO

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C VECEDOS NO ATENDIENDO

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA en el domicilio fiscal FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P. 25030, COLONIA: COLONIA AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Diez minutos del día 30 del mes de Diciembre del año de 2019, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

<i>Jesús Antonio Pérez Ross</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<i>Leobardo Morales Peres</i> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR <i>Fernando Ros-y Hernandez</i> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR	
--	--

*Lo testado no forma parte de los costos*

*Fernando Ros-y Hernandez*



Acco 90

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO  
 Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O  
 No. Multa 100510189524372C52135 No. Crédito 4929900558  
 Adeudo \$2,800.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
 Expediente 2



NOMBRE: YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA  
 DOMICILIO: FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P.25030  
 COLONIA: COLONIA AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO  
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: YEGJ680726U19

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA EMBARGO**

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos, del día veintidós del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. Laura Patricia de la Cruz Ruiz notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF / 0189 / 2019, de fecha 07 de Enero de 2019, con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 23 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4929900558, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 colonia COLONIA AGUA AZUL con código postal C.P.25030 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por la nomenclatura que se localiza en la esquina del cruce con la calle Rafael Cepede Gonzalez que es de forma rectangular propiedad del municipio donde indica la calle correspondiente y con el número visible de la casa habitación color fátate claro con café oscuro de 2 pisos con barandil café y cuatro ventanas

En presencia de los testigos de asistencia C. Leobardo Clarales Perez quien se identifica con Credencial de elector 16220632F0062 y tiene su domicilio en Alamos 874 Tomas del Bosque y C. Guillermo Adrian Paredes Flores quien se identifica con Credencial de elector 0357074695004

Lo testado no tiene validez - conste [Firma]



Y tiene su domicilio en Huanzanalillo 1011 Guadalupe, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias:

Se constituyó en el domicilio fiscal donde realice el llamado correspondiente donde nadie atendió, realice una vez más para de igual manera nadie atendió, realice una segunda visita ya que no se a precar si la casa esta habitada o deshabitada. In vestigue con los vecinos que no se localice a nadie en el domicilio.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA) C No proporciona nombre quien ocupa el inmueble ubicado en Fray Juan de Terreros 128 Agua Azul

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde no manifiesto cuyas características son Casa habitación de dos pisos puerta de madera barandal casa color rosa.

\_\_\_\_\_ Y se identifica con Su dicho femenino tes blanca, complexión media estatura aprox 150 cm edad 40 años aprox  
Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente que se encuentra deshabitada desde hace 3 o 4 semanas aproximadamente

Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C \_\_\_\_\_ quien ocupa el inmueble ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y manifiesta vivir en el mismo desde \_\_\_\_\_ cuyas características son \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente \_\_\_\_\_

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: YEVERINO GALINDO JULIETA ROSALINDA en el domicilio fiscal FRAY JUAN DE TERREROS No. 124 / ENTRE BOULEVARD RAFAEL GONZALEZ Y SIN NOMBRE, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A TRES CUADRAS DE LAS INSTALACIONES DE LA CLINICA 82 Y EL DOMICILIO NO CUENTA C C.P. 25030, COLONIA: COLONIA AGUA AZUL, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA y toda vez que el crédito fiscal antes descrito se encuentra firme; fue notificado el día 11 de Febrero de 2019, mismo que debió ser pagado o garantizado dentro del plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación; es decir, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que surtió efectos la notificación, plazo que en el presente venció el día 27 de Marzo de 2019.

lo testado no tiene validez  
consta  
[Firma]

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo, para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en este acto, se señalan para embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor: \_\_\_\_\_

1  
Vehículo Nissan  
Lena Tulla  
Modelo 2016  
Placas P FKJ4578  
Número de serie 3N1BC1AD9GK196022

\_\_\_\_\_ quedando dichos bienes en  
depositaria de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía de la persona señalada, la cual coincide con los rasgos fisionómicos de quien la exhibe, quien manifiesta aceptar cargo y protesta su fiel desempeño, manifestación que realiza en forma expresa y voluntaria; con pleno conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios, dejando bajo su guarda y custodia el(los) bien(es) embargado(s), proporcionado como domicilio para el depósito \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Y no habiendo más hechos que constar,  
siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veintidós del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. Lo testado no tiene validez - Ana Ojalba

<u>Leobardo Abaúl Pérez</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	<u>Guillermo Paredes</u> <u>Guillermo Adnan Paredes Flores</u> NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	---

_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	_____ NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
--	--

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL DEPOSITARIO

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR  
Ana Ojalba de la Cruz Ruiz  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Ofelia



Tú

hoy a la(s) 8:51 a. m.

